

Correspondencia

Daniel Schonfeld.

Domicilio Postal: Roberts 49 (CP 9120)

Puerto Madryn - Chubut

Email: danielschonfeld@infovia.com.rr

Recibido: 19/08/2012

Aceptado: 09/10/2012

Ambientes libres de humo de tabaco. Impacto de una ordenanza municipal en docentes de escuelas de Puerto Madryn

Autores: Dr. Daniel Schönfeld⁽¹⁾, Dra. Marcela Regnando⁽²⁾Instituciones: ¹Sección Neumonología - Puerto Madryn - Chubut, ²sección Toxicología - Puerto Madryn - Chubut

Resumen

El tabaquismo es una adicción de altísima morbimortalidad en el mundo dándose la particularidad de que el inicio de la misma ocurre, en general, en jóvenes, muchos de ellos escolarizados. Las legislaciones restrictivas respecto del consumo en espacios públicos tienen como objetivo disminuir la exposición al humo de segunda mano pero también hacen que los fumadores, que desarrollan sus actividades en estas áreas, disminuyan o cesen en su consumo.

En este trabajo analizamos el impacto de una ordenanza municipal sobre ambientes 100% libres de humo de tabaco seguida de un importante trabajo de divulgación, en docentes en contacto directo con jóvenes, comparando una encuesta realizada dos años antes y otra similar dos años después de promulgada la ordenanza. Se observó disminución del consumo de tabaco dentro del ámbito escolar (del 60.7 al 17.9%), se revirtió la extensión de zonas "permitidas" para fumar dentro de los establecimientos escolares (del 49% al 6,6%) y disminuyó o cesó el hábito de fumar en un elevado porcentaje de docentes (70,5%), lo que sin duda refleja el cambio en la visión de los alumnos sobre esta adicción.

Concluimos que las legislaciones restrictivas (ambientes 100% libres de humo de tabaco) asociadas a trabajo de difusión y esclarecimiento sobre el tema, tienen un importante impacto en la lucha contra el tabaquismo.

Palabras clave: tabaquismo, docentes, ordenanza, equipo interdisciplinario

Abstract

Tobacco smoke-free environments - Impact of a Municipal Ordinance on school teachers in Puerto Madryn

Smoking is an addiction associated to high morbidity and mortality worldwide with the peculiarity that the smoking habit starts in young people during the school years. Restrictive laws on tobacco consumption in public spaces aim to reduce exposure to second-hand smoke but also to induce smokers to reduce or stop their consumption in these spaces. This paper analyzes the impact of a municipal ordinance on 100% tobacco smoke-free environments, followed by an important communication program, on teachers in direct contact with young people, comparing a survey two years before and a similar survey two years after the enactment of the ordinance. Tobacco consumption decreased in the school settings (from 60.7 to 17.9%), the availability of smoking areas diminished (from 49% to 6.6%) and the smoking habit was reduced or stopped in a significant percent of teachers (70.5%), which undoubtedly reflects a change in the view of the students about this addiction.

We conclude that restrictive laws (environments 100% free of tobacco smoke) associated with communication activities have an important impact in the fight against smoking.

Key words: smoking, teachers, ordinance, interdisciplinary team

Introducción

El tabaquismo es una adicción que lleva a una mortalidad de aproximadamente una persona cada seis segundos en el mundo¹ y más de 40.000 personas por año en Argentina.

De los 6 mil millones de habitantes del mundo, aproximadamente mil millones están matriculados en escuelas. El ochenta por ciento de los niños de países en desarrollo se integran a la escuela y de estos el 60% completa al menos 4 años².

En los países en desarrollo hay cinco veces más profesores que trabajadores de la salud y estos profesores generalmente tienen un contacto regular y extenso con sus alumnos².

Es en este período donde los niños corren un riesgo real de comenzar a fumar, de hecho en Argentina se cree que 500 niños prueban diariamente su primer cigarrillo³, y su entorno tiene capital importancia en modificar esta conducta. Los docentes pueden tener un destacado rol educativo y modélico en la lucha contra esta pandemia, pero su consejo, al igual que el del médico, se ve condicionado por su adicción y si en el ámbito donde se desarrolla el proceso educativo no se respetan las consignas de no fumar en ambientes cerrados, esto hace que no solo no se predique con el ejemplo sino que convierte a estos niños en fumadores pasivos.

Puerto Madryn es una ciudad costera de la Provincia del Chubut en donde aproximadamente 2900 docentes dependientes del Ministerio de Educación ejercen en los niveles inicial, primario y secundario. En el año 2006 se hizo una encuesta sobre el consumo de tabaco en los docentes y la frecuencia con la que se producía en los establecimientos escolares a pesar de su prohibición⁴. En el año 2008 se promulgó una ordenanza municipal declarando 100% libre de humo de tabaco todas las áreas cerradas del espacio público y se creó un equipo interdisciplinario que desde la entrada en vigencia de dicha ordenanza organizó acciones en la población para su divulgación y aceptación⁵.

Teniendo en cuenta que no se realizaron, de parte del equipo interdisciplinario ni del Ministerio de Educación, acciones o cursos que se dirijan exclusivamente a los docentes, se reprodujo la encuesta previa en el 2011 y se agregaron 3 preguntas para verificar las consecuencias que esta ordenanza tuvo sobre las conductas de este sector poblacional asumiendo que las mismas son producidas básicamente por los efectos de la ordenanza referida.

Objetivo general: evaluar el efecto de la ordenanza de ambientes libres de humo de tabaco en las conductas sociales de los docentes de Puerto Madryn.

Objetivos particulares:

1) Observar los cambios existentes en la percepción de zonas habilitadas en los establecimientos y por lo tanto el consumo dentro del mismo.

2) El conocimiento que se tiene de la ordenanza.

3) Impacto en la prevalencia de consumo de tabaco en este sector poblacional.

Materiales y métodos

Se realizaron 2 encuestas en 16 escuelas de la ciudad de Puerto Madryn, una entre agosto del 2005 y abril del 2006 (**E1**) y la otra entre julio y octubre de 2011 (**E2**). Se usó como instrumento una encuesta anónima auto administrada con las 7 *preguntas centrales* propuestas por la OMS⁶ y otras destinadas a conocer el consumo dentro de los establecimientos, las pautas de educación recibidas sobre el mismo y la apreciación sobre la etapa en que deberían recibirla los alumnos, y se agregaron en la segunda 3 preguntas que hacen referencia a la ordenanza.

(ver anexo en versión online)

Diseño del estudio: “Case crossover desing”

Población en estudio: **E1**= 400 docentes y **E2** = 328 docentes.

Muestreo: ambas encuestas se realizaron con la misma metodología para la recolección de datos. Se entregó a través de la dirección de las escuelas un formulario con las preguntas para ser contestado en forma anónima por el personal de estas instituciones, quienes lo devolvieron a sobre cerrado al encuestador.

Lugar de estudio: 16 escuelas de nivel inicial, primario y secundario de la ciudad de Puerto Madryn.

Tiempo de estudio: **E1** desde agosto de 2005 a abril de 2006 y **E2** de julio a octubre de 2011.

Resultados

Niveles de enseñanza

E1: 12,5% Inicial, 62,4% Primario, 25,1% Secundario (81% mujeres-19% hombres)

E2: 46,3% Inicial 31,4% Primario 22,3% Secundario (84,8% mujeres-15,2% hombres) (ver Tablas 1 y 2)

Tabla 1. Distribución de frecuencia según el sexo antes y después de la ordenanza

Sexo	Estudio previo a la ordenanza	Estudio posterior a la ordenanza
Femenino	324	278
Masculino	76	50
Total	400	328

Tabla 2. Distribución de frecuencias de población según nivel de enseñanza antes y después de la ordenanza

Nivel de enseñanza	Estudio previo a la ordenanza	Estudio posterior a la ordenanza
Inicial	50	152
Primario	249	103
Secundario	101	73
Total	400	328

Si bien la distribución de **E1** y **E2** por nivel de enseñanza no es homogénea, sí lo es la distribución etaria ya que **E1** tiene una media de edad de 39 años con un rango de amplitud de 23 a 66 años y **E2** una media de 39,7 con un rango de 19 a 65 años lo que las hace comparables desde este punto de vista.

Prevalencia de tabaquismo

E1: 32,6% (38,6% de los hombres y 31,4% de las mujeres)

E2: 27,1% (36,5% de los hombres y 25,7% de las mujeres) (Figura I).

Estimación de existencia de áreas destinadas a fumadores en la escuela

E1: Hay áreas para fumar 49%: No hay áreas para fumar 51%

E2: Hay áreas para fumar 6,6%: No hay áreas para fumar 93,4%

La asociación entre la estimación de la existencia de áreas destinadas a fumar en la escuela y la aplicación de la ordenanza resultó un Odds Ratio = 0,07 (0,05 < OR < 0,12)(IC = 95%) con un factor de protección estadísticamente significativo. (p < 0,01) (Figura II).

Fuman en el trabajo

E1: 60,7% fuma en el trabajo (2% delante de los alumnos)

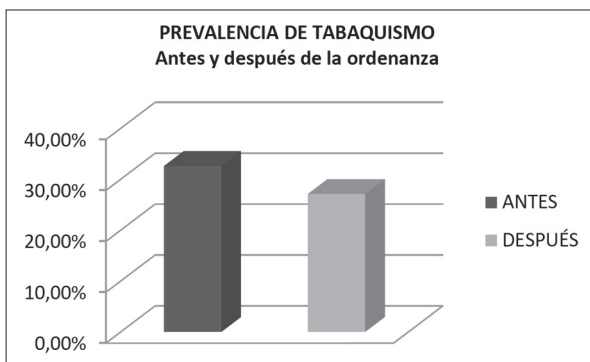


Figura I.

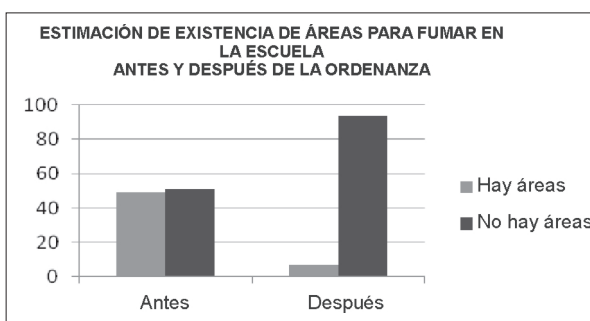


Figura II

E2: 17,9% fuma en el trabajo (0,6% delante de los alumnos)

La asociación entre el hábito de fumar en el trabajo y la aplicación de la ordenanza resultó un OR de 0,49 (0,34 < OR < 0,77) (IC = 95%) con un factor de protección estadísticamente significativo. (p < 0,01).

Conocimiento de la ordenanza

El 96,7% la conoce y el 3,3% no.

El 84,4% cree que la ordenanza tuvo importancia en que se fume menos en su escuela.

Influencia de la ordenanza en el modo de fumar

En el 18,5% lo ayudó a dejar de fumar.

En el 52% lo ayudó a disminuir el consumo.

En 28,8% no influyó. (Figura III).

Discusión

El tabaquismo es una pandemia que debe ser enfrentada en diferentes estamentos. Este estudio muestra cómo una ordenanza municipal mantenida "viva" en la comunidad por un equipo interdisciplinario de seguimiento, con acciones de difusión,

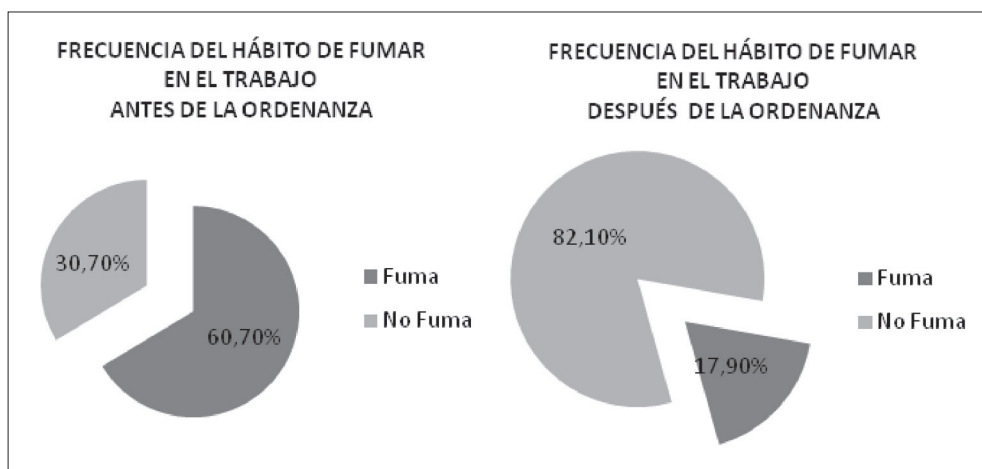


Figura III. Influencia de la ordenanza en el modo de fumar

propaganda y esclarecimiento sobre esta temática a la población general (96,7% de los encuestados conoce esta ordenanza), aunque sin acciones específicas sobre el sector investigado, logra cambiar los patrones de consumo, y genera la disminución notable del mismo en el ámbito investigado. Es aquí donde encontramos una significativa caída del 49% al 6,6% ($p < 0,01$) en la afirmación de que dada la existencia de áreas para fumar en los establecimientos, con una percepción del 84% de los encuestados, esta ordenanza tuvo influencia en la disminución del consumo dentro de los mismos.

Asimismo y analizando la influencia que tuvo en la forma de fumar de los encuestados, se observa una importante reducción del 60,7 al 17,9 ($p < 0,01$) en el porcentaje de docentes que fuma en el trabajo, lo que lleva a que un 70,5% de los que eran fumadores en el momento de puesta en vigencia de la ordenanza estimen que esta contribuyó a que abandonen o disminuyan el consumo de cigarrillos a partir de su entrada en vigencia, situación similar a la referida por distintos estudios sobre consecuencias de legislaciones de ambientes 100% libres de humo de tabaco en la población fumadora^{7, 8, 9, 10, 11, 12}.

Concluimos que las legislaciones restrictivas (ambientes 100% libres de humo de tabaco) asociadas a trabajo de difusión y esclarecimiento sobre el tema tienen un importante impacto en la lucha contra el tabaquismo al obrar en la muestra estudiada como protectoras del ambiente laboral, y generan cesación o disminución del consumo de tabaco en los trabajadores de dicho ambiente. Asimismo, y teniendo en cuenta el tipo de población estudiada,

podría tener también un rol modélico para evitar el inicio o aconsejar la cesación en los escolares.

Agradecimientos: Los autores agradecen al licenciado Gerardo Sandalí por la ayuda para la interpretación estadística de los resultados de ambas encuestas así como al Dr. G. Zabert y sus colaboradores por la carga informática de la primera de ellas.

Bibliografía

1. OMS. Nota descriptiva n.º 339 Julio de 2011. En: www.who.int/mediacentre/factsheets/fs339/es/index.html
2. OMS. Mensaje del Director General 31 Mayo 1998. Día Mundial Del No Fumar.
3. Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación. Tabaquismo, situación en Argentina. En: www.msal.gov.ar/hm/sie_tabaco/index.asp.
4. Ley Provincial Chubut N° 3.775 24-11-92.) (no reglamentada).
5. Ordenanza Municipal 6764/08 y su modificatoria 6847/08 de la ciudad de Puerto Madryn.
6. Guidelines for controlling and monitoring the Tobacco epidemic WHO library. Ginebra 1998.
7. Bauer JE et al. A longitudinal assessment of the impact of smoke-free worksite policies on tobacco use. *American Journal of Public Health* 2005; 95: 1024-1029.
8. Evans W et al. Do workplace smoking bans reduce smoking? *American Economic Review* 1999; 89: 728-747.
9. Levy D, Friend K. Clean air laws: a framework for evaluating and improving clean air laws. *Journal of Public Health Management and Practice* 2001; 7: 87-97.
10. Fichtenberg CM, Glantz SA. Effect of smoke-free workplaces on smoking behaviour: systematic review. *British Medical Journal* 2002; 325: 188.
11. Fong GT et al. Reductions in tobacco smoke pollution and increases in support for smoke-free public places following the implementation of comprehensive smoke-free workplace legislation in the Republic of Ireland: findings from the International Tobacco Control (ITC) Ireland/UK Survey. *Tobacco Control* 2006; 15 (Suppl. 3).
12. Fowkes FJ et al. Scottish smoke-free legislation and trends in smoking cessation. *Addiction* 2008; 103: 1888-1895.